



RETOS DE LA INCLUSIÓN EN EL CONTEXTO EDUCATIVO, UN TEMA PARA REFLEXIONAR

Gloria del Crisol Duarte Benítez

Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa
gloriadelcrisolduarte@gmail.com

Dr. Daniel Goiz Hernández

Escuela Normal de Especialización del Estado de Sinaloa
dgoiz@enees.edu.mx

Área temática: Prácticas educativas en espacios escolares

Línea temática: Espacios, historia y prácticas institucionales

Tipo de ponencia: Aportación teórica



Resumen

El presente estudio, tiene por objetivo la identificación de los elementos que se entretajan y obstaculizan el aprendizaje y desarrollo del estudiante con discapacidad o en estado de vulnerabilidad. Actualmente la cultura está viciada de vagas interpretaciones acerca de la inclusión a lo diverso y su eco está impactando al contexto educativo a través de las prácticas docentes. Por tanto, se requiere hacer indagaciones documentales que favorezcan el rescate de la esencia de la educación inclusiva. Debido a esto es la pertinencia del presente estudio, el cual hace una aportación teórica que, desde la revisión documental insta al lector hacia la reflexión de los efectos que producen la forma, la manera y el modo en que la educación inclusiva se lleva a cabo en determinados contextos y cómo este último llega a convertirse en una pieza clave.

Palabras clave: Educación, Inclusión, Prácticas, Cultura, Contexto

Introducción

El presente ensayo, es una investigación documental que tiene como objetivo analizar los enfoques socioeducativos que fundamentan una educación inclusiva y cómo estos se articulan en el contexto educativo para lograr la equidad y justicia social que el mundo del siglo XXI requiere (NU, 2018). Por medio de una síntesis del desarrollo histórico de dicho concepto, se logran identificar las desavenencias y los principales factores que dificultan la inclusión de las personas con discapacidad y de otros grupos vulnerables en la educación.

La exclusión educativa de estas poblaciones no solo está dañando su desarrollo personal y profesional, sino que también está causando un impacto negativo en el progreso social y económico de cualquier país. La cultura debe evolucionar en su percepción sobre la inclusión de lo diverso, es necesario desarraigar las ideologías culturales que asimilan lo diferente como un problema y darse la oportunidad de hacer las cosas de manera diferente.

Para lograr la reflexión del tema en cuestión, de acuerdo con Goiz (2023), es necesario realizar una indagación para conocer cuáles son las resistencias sociales que convierten a los espacios educativos en lugares inseguros, violentos, elitistas y opresores, así como distinguir los retos que enfrentan las instituciones educativas y el papel del docente dentro de esta, para lograr una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos.

De acuerdo con los datos expuestos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2015), en México, más del 70 % de la población no cuenta con empleo y el 30% restante percibe bajos salarios; la OIT forma parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y encontró que siete de cada diez personas con discapacidad están sin empleo y sin búsqueda de uno. La medición de la OIT muestra que las mujeres con discapacidad enfrentan todavía mayor vulnerabilidad y barreras que le impiden participar en el mercado laboral o recibir algún tipo de formación.

En México, los hombres con discapacidad tienen el doble de posibilidad de obtener un trabajo que las mujeres, además existe una brecha de ingresos considerable; las personas con discapacidad reciben por su trabajo el 66,5% de lo que gana una persona sin discapacidad. Por ello la mayoría de las personas con discapacidad activas laboralmente optan por trabajos informales que carecen de prestaciones de ley o de seguridad social (Juárez, 2022).

Uno de los factores que mayormente influye en la exclusión laboral de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables ha sido su bajo grado de acceso a la capacitación y a la educación, sobre todo en los niveles superiores del sistema educativo. En este mismo sentido, el Gobierno de México (2002), reconoce por medio del Programa Nacional de Fortalecimiento de la Educación Especial y de la Integración Educativa, la presencia de diversas problemáticas como: la imprecisión en la misión de la Educación Especial, la falta de lineamientos sobre la organización y el funcionamiento de los servicios, así como la existencia de desarticulación entre la educación especial y educación regular. Estas desarticulaciones impiden el desarrollo de competencias académicas, sociales y para el desarrollo de la autonomía en la o el estudiante con discapacidad. Esto se refleja en el ámbito laboral con la discriminación por equiparación de oportunidades para obtener un empleo cualificado.

Lo anteriormente expuesto es evidencia de que la inclusión educativa está teniendo evidentes complicaciones, si bien, en México se han hecho ajustes legales que reconocen el derecho de una educación inclusiva independientemente de consideraciones físicas y sociales de los individuos, el discurso aún no se materializa en las escuelas. Crenshaw (1989), propone un cambio de paradigma hacia lo que son los derechos humanos y hacia todo lo que es la vida del ser humano en general. Se debe de pensar en inclusión educativa desde lo familiar, social,

cultural, académico y laboral, para actuar considerando a la educación en cualquiera de estos contextos no como un elemento aislado sino de forma integral y consecuente.

Desarrollo

La exclusión, es una de las principales características de los aspectos históricos de la educación. Sus primeras formas para transmitir el conocimiento fueron elitistas y limitaban el acceso de diversos grupos sociales. Durante el siglo XIX la educación estuvo marcada por desigualdades y excepciones que reflejaban las diferencias sociales, económicas y culturales de la época (Abbagnano, 1980).

La educación era reservada para las clases sociales altas y solo los hombres tenían acceso a esta, incluso, a las mujeres de este rango se les excluía, y se les daba poca importancia; la educación de la mujer se limitaba al aprendizaje del cuidado de la familia y la atención en el hogar (Álvarez, 1992 como se citó en Córdoba, 2014). Otras poblaciones eran excluidas a causa del tipo de raza, origen étnico, origen geográfico, religión, y discapacidad. Sobre esta última; Solsona et al. (2018) comenta, que generalmente era entendida como una enfermedad del cuerpo, una tragedia individual, un padecimiento anormal, estado de enfermedad o persona de menor valor, en comparación con las personas que no la padecían.

Con el tiempo, en el siglo XX, diversos acontecimientos sociales contribuyeron al fomento de los derechos humanos, la inclusión y la igualdad social. El 10 de diciembre de 1948 fueron declarados por la Asamblea General de las Naciones Unidas los Derechos Humanos; los cuales establecen que todos los seres humanos somos iguales ante la ley, sin distinción y en contra de toda discriminación (CNDH, 2016).

Sin embargo, estos derechos, a causa de la utilización de preceptos que generalizan distintos rasgos, dejaron también fuera las necesidades específicas de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables. Así también lo menciona el informe de seguimiento de la educación en el mundo UNESCO (2020):

Tal como se reconoce en 2016 en la observación general número 4 sobre dicho artículo, la inclusión tiene un alcance más amplio. Los mismos mecanismos incluyen no solo a las personas con discapacidad, sino también a otras, a causa de factores como el género, la edad, el lugar donde se encuentran, la pobreza, la discapacidad, el origen étnico, la pertenencia a pueblos indígenas, la lengua, religión, marginación o situación de desplazamiento, la orientación sexual o la expresión de identidad de género, el encarcelamiento, las creencias y actitudes (p. 10).

Debido a esto, alrededor del mundo se evidencian estas insuficiencias, como lo es el ejemplo de Estados Unidos con el caso Brown, el cual causó un gran impacto social. Por medio de este, se luchó contra la segregación racial en la educación y se logró la inclusión educativa de cualquier raza, con un trato igualitario hacia las personas de color (1954), también se impulsaron los

derechos civiles (1964) y se proclamó la Ley de Educación para las Personas con Discapacidad en 1974 (Barrero, 2012).

Por otra parte, en el Reino Unido, se lanzó el informe Warnock y se lograron grandes avances en la definición y clasificación del estudiantado. Por medio de este, se promovió el aumento del conocimiento que el estudiante tiene sobre el mundo donde vive, su comprensión imaginativa sobre este y las posibles responsabilidades y autosuficiencias que tiene dentro del mismo (Warnock, 1978).

Más tarde, en el año de 1990, en Jomtien, Tailandia, se celebran diferentes conferencias por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), sobre la educación para todos. Poco después, en Salamanca, España (1994), se abordan las necesidades educativas especiales y se define el concepto de educación inclusiva (UNESCO, 2015).

Por último, el 13 de diciembre del 2006, son reconocidos los derechos de las personas con discapacidad, su protocolo facultativo fue aprobado y entró en vigor el 3 de mayo del 2008, tales derechos proclaman celebrar la diversidad, la igualdad y la dignidad humana (ONU, 2014).

Pero no solo se trata de certificar dichas necesidades, es necesario implementar acciones multidisciplinarias que garanticen el pleno goce de las garantías a derecho, en condiciones de igualdad para toda la diversidad humana (CNDH, 2016), ya que de acuerdo con lo que informa la ONU (2015), el 90% de infantes con discapacidad no asistió a la escuela, la tasa mundial de alfabetización de adultos con discapacidad fue solamente al 3% y el 1% en el caso de mujeres con discapacidad.

Las diferencias y los retos están implícitos a cada realidad, el objetivo es universal pero las prácticas educativas son las que deben ser diferentes, específicas a las necesidades del estudiantado y creativas, para sacar el mayor provecho a los recursos del medio, aunque estos sean carentes.

Para conocer los alcances de la inclusión en la educación basta con identificar la participación de los grupos vulnerables dentro de la estructura social; las personas se desenvuelven mejor de manera individual, familiar y comunitaria. Dependiendo de los avances educativos será que estas poblaciones mejoraran sus condiciones de vida, posición económica y la de su país; por ello, es considerada como el mejor instrumento para enfrentar las dificultades del desarrollo social (INEGI, 2011).

Además, el derecho a la educación es un derecho fundamental e indispensable para el ejercicio pleno de otros derechos de las personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, desafortunadamente pareciera seguir siendo el privilegio de unos cuantos.

Según datos registrados por el INEGI, México tiene uno de los sistemas educativos más grandes y complejos de Latinoamérica, organizado en 3 niveles: educación básica, que comprende nivel preescolar, primaria y secundaria. Educación media y educación superior. La educación es administrada por cuatro instancias: federal con el 11% de la población, estatal con el 71%, privada con un 18%, al igual que la educación autónoma con 18% (SEP, 2012).

Históricamente en México, la inclusión educativa ha mostrado evolución y es evidencia de una travesía llena de obstáculos y retos a superar, asimismo todo lo que se ha logrado funge como testimonio de que es posible lograr grandes cambios en la sociedad, en la cultura, en el desarrollo del país, en sus políticas, etc. La inclusión educativa se ha dado en México de manera particular, y tiene sus inicios en 1861 con la fundación de la Escuela Nacional de Sordos, seguida por la fundación de la Escuela Nacional para Ciegos, en 1870 (SEP, 2004). Durante casi un siglo, el crecimiento de la educación especial fue muy lento, pues no fue sino hasta 1970 que, con la creación de la Dirección General de Educación Especial (DGEE) se detonó la formación de las escuelas especiales en todo el país.

Con la firma del acuerdo nacional para la Modernización de la Educación Básica y la Declaración de Salamanca (1994), se produjeron grandes cambios que modificaron la Ley General de Educación en el Artículo 41, con esto, el país inició formalmente el proceso de integración educativa, lo que también implicó un cambio en la orientación de los servicios de atención, los cuales tuvieron que dejar de trabajar desde el modelo médico para implementar un modelo social educativo.

(DOF, 2012).

Al respecto Katarina Tomasevsky (2012), señalaba que la Inclusión educativa en México llevó su tiempo y se desarrolló pasando por diversas etapas para lograr cambios apenas visibles: la primera etapa, significó brindar la educación al estudiantado con discapacidad en escuelas especiales, por lo cual este, se sintió segregado y excluido, sumado a esto, se compartía clases con estudiantes de diversas discapacidades que retrasaban el avance de los contenidos curriculares. En la segunda etapa se logró la integración; los estudiantes anteriormente segregados fueron integrados en aulas de escuelas regulares, pero sin hacer cambios en el sistema educativo, es decir; el estudiante debía adaptarse a los procedimientos con todas las dificultades que esto representaba. La tercera etapa, basada en el Modelo Social de la Discapacidad, destaca por la inclusión, en esta etapa, el sistema educativo busca estrategias para adaptarse a las necesidades del estudiante e indaga en las formas para crear una cultura que acepte y valore la diversidad.

Sin embargo, esta última continúa en desarrollo, debido a que se está prestando especial atención a los diversos factores sociales mutables que intervienen de forma significativa y de manera interseccional para lograr la inclusión de la diversidad estudiantil. La inclusión educativa supone la renovación de planteamientos que abonan a la capacidad de la escuela y a la eficiente intervención de sus agentes educativos para generar respuestas a los retos que se derivan de la misma diversidad.

De acuerdo con lo que plantea María Lugones (2014) los factores que intervienen dentro de la institución son el entrecruzamiento categorial y las fricciones entre estas, por tanto se propone ver a la Inclusión educativa también desde un pensamiento interseccional, que amplía el panorama ante la situación real que vive cada persona de manera particular desde su estado vulnerable; es necesario reconocer que hay efecto secuencial cuando se violenta un derecho

y que no solo tiene que ver con este, sino que se representa en diversos aspectos de la vida de quien se violenta.

Los problemas que comúnmente enfrentan las escuelas regulares tienen que ver con las bajas expectativas que tiene el personal docente sobre el aprendizaje de sus estudiantes con discapacidad (Sánchez, 2022), las escuelas le están dando muy poco énfasis a los procesos de enseñanza aprendizaje que requiere esta población, las instituciones educativas están fungiendo como espacios de custodia, no como espacios educativos. Al estudiante con discapacidad desde primaria se le viene evaluando con base al desarrollo de habilidades sociales y se está dejando de lado el desarrollo de habilidades académicas.

Por ello, cuando el estudiante con discapacidad ingresa al nivel medio superior o superior se siente inseguro, se frustra y deserta. Según datos revelados por la SEP (2013), de cada 100 estudiantes que ingresan a primaria, 88 llegan a secundaria, 66 a preparatoria y únicamente 33 entran a educación superior. Por su parte, El Instituto Nacional de Estadística y Geografía en México INEGI en 2020, informa que de los 7.7 millones de mexicanos con discapacidad, 38 % tienen participación en la economía, pero solo el 5 % logra ingresar a una escuela de enseñanza superior (Magil, 2020), lo que indica que no se ha logrado avances significativos de inclusión en los niveles medio y superior de la educación.

En pocas palabras, el personal docente desde la educación primaria da muestras de no sentirse capacitado para la inclusión educativa de este tipo de diversidad, por ello relega toda su responsabilidad de enseñar en los especialistas, quienes a su vez insisten, que la tarea de educar es del profesor de grupo, este conflicto persiste mayormente en el nivel medio superior y superior con la desventaja de que en la mayoría de los casos no se cuenta con la figura del tutor de apoyo especial.

Sin embargo, aún con el soporte de especialistas, los estudiantes no aprenden más. En este sentido, el sistema no brinda muchas veces los espacios materiales y personal adecuado, y esto se proyecta en las bajas expectativas sobre los estudiantes, generando una condescendencia que proviene de los padres de familia y que se refuerza en las aulas académicas y en la sociedad misma (Sánchez, 2022).

La profesión docente representa una pieza clave en el proceso de la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad, desafortunadamente también es el factor más crítico. No se puede brindar una educación de calidad con docentes poco preparados y carencia de recursos.

Tal es el caso de los grupos indígenas en México, los cuales viven en situaciones precarias y de acuerdo con el INEGI (2020), el 20% de esta población presenta alguna condición de discapacidad. La tasa de incidencia en Nuevo León es una de las más bajas con un 13% en los hogares, mientras que, en el estado de Oaxaca; el cual es un estado con mayores carencias y de etnia mayormente indígena presenta un 19% de su población. Con lo referente a la educación, las cifras aproximadas a las zonas rurales de México de personas con discapacidad pertenecientes a comunidades indígenas que asisten a la escuela son del 20%.

La población indígena tiene mayor riesgo de no asistir a la escuela, de no alcanzar los niveles de aprendizaje esperados y de no terminar la educación básica obligatoria, aunque las razones son diversas, la falta de acceso y el alto grado de marginación en un 90% de las escuelas afecta considerablemente el desarrollo educativo de dichas comunidades.

Al respecto, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de los pueblos indígenas (2016), realizó una convención donde se establecieron obligaciones amplias sobre la educación de las personas con discapacidad; la declaración establece en el artículo 24 un enfoque doble en cuanto al derecho de los pueblos indígenas de establecer y tener sus propios sistemas e instituciones docentes, y ampliar los métodos adecuados desde su punto de vista cultural.

Las personas indígenas experimentan múltiples formas de discriminación y obstáculos para el pleno disfrute de sus derechos, una de ellas, es ver plasmado sus derechos en un papel que no entienden porque no saben leer. De nada les sirven las leyes y normas dictadas por el Estado, si los recursos no llegan a sus comunidades, lo más inaudito es que digan; “arréglatelas como puedas” y además lo plasmen de manera adornada en el artículo que define sus derechos.

La inclusión educativa de las personas indígenas con discapacidad de comunidades con alto grado de marginación no existe como tal. Los pueblos indígenas tienden a desconfiar de cualquier forma de integración que pueda conducir a la extinción de sus lenguas, modos de vida e identidades. Las personas indígenas con discapacidad no asisten a la escuela por el riesgo de exposición a los desastres naturales y emergencias propias de su contexto; ya que viven en zonas de especial riesgo por cambio climático, medio ambiente, militarización, conflictos armados, etc. (García & Romero, 2013). Queda claro que, en la acción de educar no solo interviene la o él docente y la o él estudiante; existen una serie de elementos externos que, a su vez, se diversifican entre ellos en un sistema dinámico e interactivo, dentro de un contexto, en donde intervienen diversos agentes educativos, así como otros elementos partícipes. También cabe señalar que las relaciones y las prácticas educativas que se configuran dentro de este contexto pueden tener resultados tanto de forma positiva como negativa.

Para el aprendizaje del estudiantado con discapacidad en los niveles medio superior y superior se requiere de recursos materiales, ciertos elementos del contexto, participación de la familia, contar con un plan de estudio accesible, organización del sistema educativo, poseer un currículo general, programas de apoyo, al igual que la intervención educativa del docente como elemento desencadenante del cumplimiento preciso de los objetivos del sistema educativo (Díaz, Ortiz, & Zárate, 2017).

La profesión docente requiere de apoyo, capacitación, así como las reformas educativas que le permitan resolver las necesidades derivadas de la inclusión educativa de estudiantes con discapacidad al aula regular. Se requieren, cambios en las reformas que garanticen que ambas partes, docentes y estudiantes, puedan hacer valer sus derechos y que se respeten sus garantías.

Por último, de acuerdo con Lugones (2015) la inclusión educativa debe dejar de ser solo un acto que esboza los derechos de las personas con discapacidad, pero que exenta de obligaciones a

las instituciones educativas, todas las personas tienen derecho a una educación de calidad y se debe de encontrar la forma de hacer valer esa garantía en igualdad de oportunidades.

Conclusiones

Se entiende que el reto principal para que los grupos vulnerables sean debidamente incluidos y que su derecho a la educación sea garantizado, es que las instituciones se apeguen a lo estipulado en los derechos humanos, con un enfoque de género e interculturalidad.

Otro reto sería, que culturalmente se dejaran de ver las diferencias como un problema y se vieran como una posibilidad para hacer las cosas de manera diferente. En las instituciones educativas, la inclusión, tal parece que solo se aplica como un acto de buena voluntad y no como un derecho de la persona.

Otro reto para las instituciones es, lograr que la inclusión educativa se brinde en igualdad de condiciones para todos de manera equitativa y con calidad. Al respecto Daniel y Gardner (1998, citado por Moriña, 2004), mencionan que, para aplicar el término de educación inclusiva, no es necesario que se comparta el mismo significado en todos los países, siempre y cuando se lleve a cabo la inclusión; de ser así, entonces ¿qué lineamientos se tendrían que considerar para conocer si realmente la persona está haciendo valer las garantías del derecho a la educación?

Desde la postura del presente trabajo se considera que, al significado del concepto de inclusión educativa, se le puede abonar más connotaciones de beneficio, para que después estas, se conviertan en un mayor número de acciones en el campo de práctica y favorezcan el desarrollo del estudiante dependiendo su contexto, lo que se considera que por ninguna manera se debe de hacer es restar significado al concepto de inclusión educativa; ya sea por las carencias del lugar o particularidades políticas, o solo para cumplir con un requisito. Esto sería caer en un “simulacro educativo”, que solo serviría para adornar los discursos académicos y políticos.

Es necesario escuchar la voz de las personas estigmatizadas por categorías sociales o reconocidas por una categoría altamente excluyente; reconocer las marginaciones y discriminaciones que viven de diferente manera a nivel micro y macro, es visibilizar las interacciones a nivel sistémico para comprender la vida cotidiana.

Referencias

CNDH. (2016). Impartición de Justicia en México, a la luz del Comité de expertos de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Primera ed.). Ciudad de México, México. doi:978-607-729-269-2.

- CNDH. (2016). La Convención sobre los Derechos de la Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo (Segunda edición ed.). Ciudad de México, México. doi:978-607-729-262-3.
- Córdoba, M. (2014). Un acercamiento a la historia de la mujer mexicana. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Obtenido de <https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=52#:~:text=Resulta%20interesante%20el%20hecho%20de,una%20conducta%20%E2%80%9Cdecente%E2%80%9D%20o%20%E2%80%9C>
- Díaz, S., Ortiz, L., y Zárate, R. (2017). Educación Superior Inclusiva: Un Reto Para Las Prácticas Pedagógicas. *Educare*, 289-312. <http://dx.doi.org/10.15359/ree.21>
- DOF. (2012). Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. Obtenido de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lge_1993/LGE_abro.pdf
- Educación. (2030). Declaración de Incheon y Marco de Acción (pp. 1-83). Incheon, Corea del Sur: UNESCO. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa
- García, y Romero. (2013). Desafíos de la educación inclusiva. *Educación Especial en México*, 77-91. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000245656_spa
- Goiz, D. (15, abril, 2023). Enees Culiacán. Maestría en educación inclusiva. Curso: educación y sociedad, retos para la inclusión. <https://www.youtube.com/watch?v=W7amI959z3k>
- Juárez, B. (lunes de febrero de 2022). *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/capitalhumano/El-70-de-las-personas-con-discapacidad-sin-empleo-que-de-las-otras-exclusiones-20220225-0076.html>
- Lugones, M. (2015). Colonialidad y Género: hacia un feminismo descolonial. Buenos Aires, Argentina: Ediciones del Signo. http://www.lrmcidii.org/wpcontent/uploads/2015/05/Genero_y_Descolonialidad.pdf
- OMS. (2001). Organización Mundial de la Salud. (Ginebra, Ed.) Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud. Obtenido de
- ONU. (diciembre de 2015). Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Datos de las personas con discapacidad: <https://www.un.org/ecosoc/es/content/2015>
- Naciones Unidas (2018), La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/40155/24/S1801141_es.pdf
- SEP. (2012). Obtenido de Principales Cifras Estadísticas Ciclo Escolar 2012-2013: <https://www.gob.mx/sep/documentos/principales-cifras-estadisticas-ciclo-escolar-2012-2013-version-de-bolsillo>
- Solsona, D. (2018). Imaginarios sociales sobre la discapacidad en la región de Magallanes. *Revista Sociológica de Pensamiento Crítico*, 8, 95-108. <http://orcid.org/0000-0002-7958-1295>
- UNESCO. (2014). Obtenido de UNESDOC Biblioteca Digital: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000231288_spa

UNESCO. (2021). Obtenido de <https://www.unesco.org/es/right-education>

Vásquez, A., & Cáceres, N. (2008). El Abordaje de la Discapacidad desde la Atención Primaria de la Salud. Buenos Aires: Organización Panamericana de la Salud. Obtenido de <https://www.paho.org/uru/dmdocuments/discapacidad.pdf>